

Acto de mercedis.



SELEO AVARTO, VEINTE
MARAVES, AÑO DE MIL
SETECIENTAS Y OCHENTA
Y SIETE.

las y requisitos que correspondan, Pues para todo se les confiere
amplio poder, Comision, y facultad.

Lesion de la qual Ebr. or. gr. Co. Thomas Montijo: Dijo da a esta Ciudad
una antecedente su devocion granian por la que se digna dispensarle contan
en el pph Antonio de la liberalidad y Justificacion, principal objeto de sus
Lopez Oliver de Deliberaciones; Cuya merced Conservada en su memoria
con el maior Reconocim^{to} y gratitud, Como una de las parti-
culares que ha merecido a este Conventorio; y Confiado
en su proteccion y favor, expone tener a bien, y de ac-
su aprovacion el que dha grania la sea renuncie y tran-
pare en dho Joseph Antonio Lopez Oliver Relacion en la
Real Camara, hermano del or. gr. Joseph Toranzo Lopez
Oliver Residente perpetuo de este Ayuntamiento. Vugetto de
suprimera intimacion y aprecio, y a quien hizo el animo
de Complacen y obsequiar por las muchas conveniencas
y favores que le mereze, y esta pronto a tomar el
critio Vaso de las prevenciones, obligaciones, y Circunstancas
de las impuestas en el Informe antecedente Confirmada
p. este Ayuntamiento, y a Cumplirlas Exactam. en todo y
por todo, y en su virtud de su gratitud a este beneficio que
ze para la utilidad publica dar p. una vez Veinte
y cinco doblones, empleandose esta en hacer un camino
p. y monda en el val de la lleria desde la salida de
esta Ciudad p. la merced, hasta el terreno donde se ha
de fabricar dho. Molino, Executandose esta obra con
intervencion de los Cavalleros Comisarios Nombra-
do